República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Bello, Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

TRASLADO SECRETARIAL Art. 110 C.G.P.

REFERENCIA DEMANDANTE PROCESO DIVISORIO

OMAIRA ANGELICA MUÑOZ A. Y/0

DEMANDADA

GLORIA PATRICIA MUÑOZ MONTOYA Y/0

RADICADO

0508840030022004 067401

En traslado por el término de tres (3) días, el RECURSO DE REPOSICION que antecede, de conformidad con el artículo 319 del C.G.P.

FIJACIÓN

28 de 2000

de 2020 A LAS 08.00 AM

DESFIJACIÓN -

31 de JUIO

2020 A LAS 05.00 PM

GLORIA PAULINA MUNOZ JIMÉNEZ

Secretaria!